

Sesión Ordinaria N.42-2021
16/02/21

SESIÓN ORDINARIA N°42-2021

Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y dos- dos mil veintiuno celebrada por la Corporación Municipal de Montes de Oro, el día Martes 16 de febrero del 2021, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y once minutos exactos.

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes-Vice-Presidenta

Abdalab Brais Gómez Sust a Leticia Nuñez Nuñez

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Alejandro Arias Ramírez sust a Robert Ramírez Arguedas

REGIDORES SUPLENTE:

Abdalab Brais Gómez

María Esmeralda Umaña Rojas

Ernesto Enríquez Ávila

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Cynthia Carolina Peña Matarrita

Adonay Jiménez Salas

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Edwin Córdoba Arias

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Sesión Ordinaria N.42-2021
16/02/21

Luis Alberto Villalobos Artavia-Alcalde Municipal

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III.

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO IV.

Informe de Comisión

ARTICULO V.

Mociones

ARTICULO VI

Informe de Alcalde Municipal

ARTICULO VII

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO VIII.

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas yonceminutos exactas.

ARTICULO II-. APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°41-2021 del martes 09 febrero del 2021, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

ARTICULO III. CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N°3:

El Concejo Municipal de Garabito, se conoce acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N.41 de fecha 08 de febrero del 2021, que literalmente dice:

“Actualización de los datos COVID para solicitud del levantamiento de las restricciones sanitarias en los locales comerciales -Posible aplicación de la autonomía Municipal”

Explica el regidor Alfaro que según datos oficiales del Ministerio de Salud dados a conocer por Canal 7, los casos de COVID la semana pasada fueron los siguientes miércoles 3 de febrero 528, jueves 04 de febrero 45, viernes 05 de febrero 446. Lo cual es una clara baja, y el 98.73% sobreviven al COVID si secuelas. Por tal razón se debe solicitar el levantamiento de las restricciones sanitarias para que los locales comerciales puedan trabajar libremente y así reactivar nuestra economía máxime que se aproxima una temporada baja que golpeará seriamente a este sector.

El Concejo municipal acuerda aprobar la despensa de trámite.

Dirigir dicha iniciativa al Presidente de la República y al Ministro de Salud y con base en la misma solicitar el levantamiento de las restricciones sanitarias en los locales comerciales.

Remitir copia a los Concejos Municipales del País en solicitud de apoyo.

ENTERADOS

INCISO N°4:

De la Contraloría General de la República, se conoce Oficio N°02166, en el cual solicitan acerca del seguimiento a las gestiones para el nombramiento por tiempo indefinido del Auditor Interno de la Municipalidad de Montes de Oro y reiteración de solicitud de información.

ENTERADOS

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro felicita a la Secretaria Municipal, por cumplir 28 años en laborar para este Municipio,

ha tenido una gran trayectoria y su labor la ha demostrado en muchas cosas.

Comenta que la semana pasada se tuvo la entrevista con los postulantes al puesto de Auditor, ya se les notifico y habrá que esperar cinco días por si hubiera alguna apelación y el próximo martes se presentara el informe final para remitirlo a la Contraloría General de la República.

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala expresa que se suma a las palabras del Regidor Loghan y felicita a la Secretaria Municipal, por el enorme esfuerzo en sus 28 años de su labor, ya que ha sido una pieza clave en la ayuda que nos ha dado, muchas gracias, ha sido una persona trabajadora, colaboradora y busca lo mejor para todos y le deseo que cumpla muchos años más.

A su vez, felicita a la Comisión que lleva el proceso del nombramiento del Auditor por su labor.

INCISO N°5:

De la Lcda. Tatiana Araya Araya-Gestora de Servicios se conoce Oficio U.G.S. N.7-2021, en el cual remite el Informe N.4-2020 sobre el Estado de Morosidad de la Municipalidad de Montes de Oro.

El Presidente Municipal-Luis F. Montoya Ayala le solicita al Alcalde Municipal el Informe en digital.

ENTERADOS.

INCISO N°6:

Del Señor Reimer Kossler -representante legal de RyW Corporación Development SRL; se copia de nota enviada al Alcalde Municipal y al Departamento Vial, en el cual solicita de la manera más atenta y precisa que se valore a la brevedad posible los arreglos de los daños que se hicieron en mi propiedad ubicada en Calle Pavones, esto en Tajo Alto, cuando se estaban arreglando los caminos, entiendo que un hecho fortuito y desafortunado para ambas partes, sin embargo les pido de su colaboración para que se me arreglen los daños causados por la maquinaria.

El Presidente Municipal-Lui F.Montoya Ayala le solicita al Alcalde Municipal copia de la respuesta dada a esta solicitud.

ENTERADOS.

INCISO N°7:

Del Consejo Nacional de la Persona, se conoce copia de Oficio CPDJ-DE-OF-040-2021, en el cual solicitan una certificación de ejecución presupuestaria del año 2020 del presupuesto asignado al Comité Cantonal de la persona Joven.

ENTERADOS.

INCISO N°8:

Del Alcalde Municipal se conoce Oficio ALCM-76-2021, en el cual traslada el ***Convenio de Ocupación bajo la Modalidad Precaria para hacer uso de un Inmueble por parte de la Asociación de Adultos Mayores***, el cual consiste en el préstamo por 2 años del inmueble destinado para la construcción de un centro de recreación para adulto mayores

Lo anterior, para el conocimiento y autorización de firma por parte de la Alcaldía Municipal.

El Presidente Municipal Luis. F.Montoya Ayala solicita que el Convenio quede integro en el acta.

ACUERDO 1.- Se procede con la votación de la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



ACUERDO 2.-

El Concejo Municipal acuerda autorizar al Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia a firmar el ***Convenio de Ocupación bajo la Modalidad Precaria para hacer uso de un Inmueble por parte de la Asociación de Adultos Mayores***.

Se somete a votación y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.



EL CONVENIO DICE:

 **CONVENIO DE OCUPACIÓN BAJO LA MODALIDAD PRECARIA PARA HACER USO DE BIEN
INMUEBLE POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO
MAYOR DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS** 

Nosotros, **LUIS ALBERTO VILLALOBOS ARTAVIA**, mayor de edad, casado en segundas nupcias, vecino de Miramar de Montes de Oro, cédula de identidad número seis-doscientos veinte uno-seiscientos sesenta y ocho, en condición de Alcalde de la Municipalidad de Montes de Oro, según Resolución del Tribunal Supremo de Elecciones N° 1318-E11-2020 a las diez horas y cinco minutos del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, relativa a la Declaratoria de Elección de Alcaldes de las Municipalidades de los Cantones de la Provincia de Puntarenas para el período constitucional que inicia el primero de mayo del 2020 y que concluirá el 30 de abril del 2024, publicada en el Alcance Digital de La Gaceta N° 44 del día cinco de marzo del dos mil veinte, en representación de la MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO, cédula de persona jurídica número tres cero uno cuatro-cero cuatro dos-uno uno ocho, denominada en adelante como "**LA MUNICIPALIDAD**", y Regula Carmen Paniagua Jiménez cedula seis- cero ciento siete- uno ciento trece en condición de Presidente de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y el Mantenimiento del Centro Comunitario del Adulto Mayor del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas, cédula jurídica tres-cero cero dos-siete ocho cero seis cero cuatro, denominada en adelante "**LA ASOCIACIÓN**", convenimos en suscribir el presente convenio de cooperación que se registrá por los antecedentes y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

I. De conformidad con el artículo 2º del Código Municipal, **LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO** es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plena para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

 **CONVENIO DE OCUPACIÓN BAJO LA MODALIDAD PRECARIA PARA HACER USO DE BIEN INMUEBLE POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO MAYOR DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS** 



II. En virtud del supra mencionado artículo **LA MUNICIPALIDAD DE MONTES DE ORO** tiene capacidad para adquirir obligaciones y ejercer derechos por sí misma, teniendo como límite de su actuación el Principio de Legalidad, según el cual toda Administración Pública puede realizar aquellos actos que el ordenamiento jurídico le autorice; principio que está contenido en los artículos 11, tanto de la Constitución Política como de la Ley General de la Administración Pública.

III. De acuerdo con el inciso f) del artículo 4 del Código Municipal, la Municipalidad de Montes de Oro, puede concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

IV. Que el artículo 71 faculta a la Municipalidad a usar y disponer de su patrimonio mediante toda clase de actos o contratos y poder dar a préstamo o arrendamiento sus bienes inmuebles, todo de conformidad con el Código Municipal y la Ley de Contratación Administrativa.

V. Que **LA ASOCIACIÓN** es una institución de naturaleza privada, sin fines de lucro, que brinda un servicio público en beneficio de una colectividad.

VI. Que con la suscripción del presente convenio, se busca hacer un uso racional de los recursos materiales con que cuenta el Estado, tomando en consideración la colaboración que pueden prestar las organizaciones comunales, las personas físicas o jurídicas privadas y cualquier otro grupo de interés presente en el Cantón.

 **CONVENIO DE OCUPACIÓN BAJO LA MODALIDAD PRECARIA PARA HACER USO DE BIEN INMUEBLE POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO MAYOR DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS** 

VII. Que los permisos en precario dados para los locatarios no son vitalicios y están sujetos a lo que disponga el Ente Local en su autonomía, y lejos de constituirse en una relación inquilinaria de tipo civil, se constituyen en un permiso de uso de un espacio público.

VIII. Que por medio del acuerdo de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, número _____, se aprobó por parte del Concejo Municipal, autorizar al señor Alcalde Municipal a establecer y suscribir un convenio de uso a título precario.

POR TANTO:

Con base en las consideraciones que anteceden, acordamos suscribir el presente **CONVENIO DE OCUPACIÓN BAJO LA MODALIDAD PRECARIA PARA HACER USO DE BIEN INMUEBLE** entre la Municipalidad de Montes de Oro y la Asociación de Desarrollo Especifica para la Construcción y el Mantenimiento del Centro Comunitario del Adulto Mayor del Cantón de Montes de Oro, Puntarenas, quien cumple con todos los requisitos de ley como tal; así pues dicho contrato se registrará por lo regulado en el Código Municipal, Ley N°7794, del 30 de abril del 1998, la Ley los principios contractuales regulados en el derecho administrativo, la buena fe, la equidad, el interés público, este último como referente en la ponderación de intereses en juego del presente contrato y por supuesto las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETIVO GENERAL: El objetivo general de este convenio es el préstamo de uso precario, de forma temporal de la propiedad de la Municipalidad, que corresponde a la finca número 173766, plano catastrado P-1224029-2008, la cual mide seiscientos doce metros con ochenta y ocho decímetros cuadrados, propiedad registral



**CONVENIO DE OCUPACIÓN BAJO LA MODALIDAD PRECARIA PARA HACER USO DE BIEN
INMUEBLE POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO
MAYOR DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS**



de la Municipalidad de Montes de Oro, con la finalidad que la ASOCIACIÓN desarrolle la construcción de un centro comunitario para adultos mayores, y su posterior mantenimiento.

SEGUNDA. DE LAS OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN: La ASOCIACIÓN debe respetar las obligaciones impuestas en este contrato de préstamo en precario, cualquier incumplimiento debidamente comprobado a las mismas, es causal inmediata de rescisión unilateral del mismo bajo el Poder de Imperio que ostenta esta Administración Local. Las obligaciones a las que estará sujeta serán las siguientes:

1. La Asociación debe asumir el costo financiero de la construcción y mantenimiento total del centro comunitario para adultos mayores, así como otros costos referentes al objeto del presente convenio.

Siendo que no existe responsabilidad alguna de la Municipalidad de Montes de Oro en cuanto a los recursos, algún tipo de relación laboral, u otro tipo de responsabilidad civil, daños o perjuicios que se derive de la construcción o el mantenimiento de las instalaciones.

2. La construcción del centro comunitario, así como cualquier remodelación o construcción posterior debe contar previamente con la aprobación técnica formal del departamento de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Montes de Oro, de lo contrario la ASOCIACIÓN será responsable por tales modificaciones y alteraciones y se verá en la obligación de devolver a su estado original, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad a la que pueda enfrentarse administrativa o judicialmente. La construcción, las mejoras y las reparaciones realizadas al bien quedarán en beneficio del bien.
3. Debe conservar el bien "como buen padre de familia", (artículo 698 del



**CONVENIO DE OCUPACIÓN BAJO LA MODALIDAD PRECARIA PARA HACER USO DE BIEN
INMUEBLE POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO
MAYOR DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS**



Código Civil), así pues **DEBERÁ**, cuidar el bien dado en precario, así como dar un mantenimiento adecuado al inmueble.

4. La Asociación no podrá vender, arrendar, subarrendar, enajenar o ceder el bien, así como tampoco podrá realizar cualquier acto o contrato contrario a las disposiciones señaladas en el presente convenio, la moral, las buenas costumbres y las leyes vigentes.
5. Las instalaciones serán utilizadas, única y exclusivamente para uso como un centro comunitario para adultos mayores, por lo que no se podrá cambiar su destino. Sin embargo, en casos excepcionales la Municipalidad podrá hacer uso de las mismas, previamente en coordinación con la asociación.
6. Cuando otra asociación con el mismo destino de recreación de adultos mayores, necesite hacer uso de las instalaciones puede previamente coordinar con la Asociación.
7. Velar por el buen uso del centro comunitario.
8. Brindar mantenimiento preventivo y correctivo de la totalidad del centro comunitario.
9. Brindar el servicio de vigilancia adecuado y razonable al centro comunitario.
10. Brindar mantenimiento a las zonas verdes y espacios con los que cuente el centro comunitario.
11. Adoptar las medidas necesarias para garantizar el buen uso y funcionamiento del centro comunitario.



**CONVENIO DE OCUPACIÓN BAJO LA MODALIDAD PRECARIA PARA HACER USO DE BIEN
INMUEBLE POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO
MAYOR DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS**



12. La Asociación será la responsable del pago de los servicios públicos con los que cuente el centro comunitario. Entiendase agua, luz, teléfono impuestos nacionales, municipales, cuando correspondan, entre otros.
13. En caso de rescisión del contrato LA ASOCIACIÓN debe entregar el inmueble en optimas condiciones.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

Dar uso, goce y disfrute a título de posesión en la modalidad precaria de conformidad con el artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, del bien inmueble que está sobre a la finca número 173766, plano catastrado P-1224029-2008, la cual mide seiscientos doce metros con ochenta y ocho décímetros cuadrados, propiedad registral de la Municipalidad de Montes de Oro.

CUARTO. INCUMPLIMIENTO: Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio, la otra queda facultada para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello se deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el convenio por razón de caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento inmediato de la contraparte luego de ocurrido el hecho, o con ocho días naturales de antelación, de ser posible.

QUINTO. DEL PLAZO DEL CONVENIO. El presente contrato tendrá una duración de 25 años a partir de la firma del presente, lo cual implica que **LA MUNICIPALIDAD** y **LA ASOCIACIÓN** se comprometen en todos los extremos y alcances del mismo por dicho plazo. Este plazo es automáticamente prorrogable.



**CONVENIO DE OCUPACIÓN BAJO LA MODALIDAD PRECARIA PARA HACER USO DE BIEN
INMUEBLE POR PARTE DE ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECIFICO PARA LA
CONSTRUCCIÓN Y EL MANTENIMIENTO DEL CENTRO COMUNITARIO DEL ADULTO
MAYOR DEL CANTÓN DE MONTES DE ORO, PUNTARENAS**



SEXTA. ENMIENDAS O MODIFICACIONES. Cualquier modificación, cambio o terminación que acuerden las partes al presente convenio, sea total o parcial, será válido en el tanto el mismo sea documentado por escrito y suscrito por ambas partes.

SÉTIMA. DE LA ENTRADA EN VIGENCIA. El presente convenio rige a partir de su firma.

OCTAVA. Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal.

LA MUNICIPALIDAD: Diagonal sur de la Iglesia Católica, Miramar, Montes de Oro, Puntarenas.

LA ASOCIACIÓN: Dirección del Banco Nacional 300 metros norte y 75 metros este.

Plenamente impuestos del contenido y trascendencia de lo que aquí se conviene firmamos conformes en dos tantos, uno para cada una de las partes, a las

_____.

Luis Alberto Villalobos Artavia
ALCALDE MUNICIPAL

Regula Carmen Paniagua Jiménez
PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

INCISO N°9:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-María Gabriela Naranjo Ugarte, se conoce

Sesión Ordinaria N.42-2021
16/02/21

Of.CCDRMO-018-2021, en el cual remiten el Informe de Evaluación Anual e Informe de Evaluación Semestral II Semestre 2020, conocido y aprobado en Sesión Ordinaria N.03-2021 del 2 de enero del 2021.

ENTERADOS

INCISO N°10:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-María Gabriela Naranjo Ugarte, se conoce Of.CCDRMO-019-2021, en el cual traslada para el conocimiento el Presupuesto Extraordinario N.1-2021 por ¢23.274.909.68, el 85% de este monto fue depositado por la Municipalidad entre el 28 de octubre y 15 de diciembre del 2020 y debido a la emergencia por el COVID, todas las actividades deportivas y recreativas fueron suspendidas desde el mes de marzo, lo que se generó este superávit libre.

ENTERADOS.

El Presidente Municipal Luis. F.Montoya Ayala le solicita al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro, estos informes en digital para ser analizados.

INCISO N°11:

Del Presidente del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Montes de Oro-María Gabriela Naranjo Ugarte, se conoce Of.CCDRMO-020-2021, en el cual expresan que el pasado 11 de febrero se recibió oficio por parte del Prof. Gustavo Ulate Arguedas, en el indica su renuncia al cargo de Vicepresidente del CCDR Montes de Oro, por razones personales y laborales.

Lo anterior para el conocimiento y procedan a realizar el proceso de selección del nuevo miembro.

El Presidente Municipal Luis. F.Montoya Ayala expresa que pueden enviar los perfiles para optar a este puesto en el transcurso de ocho días.

ENTERADOS.

INCISO N°12:

Del Geólogo Miguel Alán Mora, se conoce nota en el cual expresa que, en Sesión Ordinaria del 09 de febrero del 2021, después de haber leído la nota sobre el caso de Graciela Araya, aclara que entre mayo 201 y abril 2020 cuando fue regidor, no se trató en el Concejo Municipal dio tema, razón por la cual no tenía que pronunciarse al respecto.

Por otra parte, adjunta fotografía que tomo en el sitio , paramostrar el entorno de vulnerabilidad ambiental de la casa de Graciela Araya, esto con la intención de hacer ver que en lanota anterior no se está culpando a nadie y mucho menos politizando el asunto, solamente cree que por ser de su competencia, la Municipalidad de Montes de Oro, esta forzada a responder

Deliberación:

El Presidente Municipal –Luis Francisco Montoya Ayala externa que no entiende el término de inexacto, que expresa el Geólogo Miguel, porque en la deliberación, no se dijo nada inexacto.

El Regidor Ernesto Enríquez externa que analizo el expediente y observo que efectivamente en el año 2018 si hubo una gestión.

El Alcalde Municipal expresa que en el período 2016-2020, si se tenía conocimiento del caso, en el cual se realizo hasta una visita.

Así las cosas, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 3.- Se procede con la votación de la dispensa de trámite de comisión y es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ACUERDO 4.-

El Concejo Municipal acuerda trasladar la nota suscrita por el Geólogo Miguel Alán Mora a la Administración, para que sea incorporada al Expediente Administrativo del caso en mención.

Es aprobado con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO IV. INFORME DE COMISION

INCISO N°13:

Expresa el Presidente Municipal-Luis F.Montoya Ayala que en estos se reunió la Comisión Especial que lleva el proceso del Plan Regulador, ya se realizó un cronograma y posteriormente se iría a audiencia.

Insta a la Comisión que se nombro para analizar el caso de los casos dineros que se recibe de parte de Tecno ambiente y lo de la Construcción que realizó la Unión Cantonal, para que se reúnan.

La Regidora Yanin Villafuerte expresa que el 12 de este mes se reunió la Comisión Especial de la Mujer, donde se nombró la directiva y el próximo 27 nos reunimos en la Zona Norte, además le solicita al Presidente Municipal integrar en esta Comisión a las Funcionarias: Karla Méndez y Ana Jiménez.

Y el 24 se reúne la Comisión de Seguridad.

Expresa el Regidor Álvaro Loghan que el próximo viernes se reúne la Comisión de Reactivación Económica en Lirios de los Valles.

El Regidor Ernesto Enríquez externa que le gustaría ser miembro de la Comisión que lleva el proceso investigación de los dineros que se recibe de Tecno ambiente y lo de la Construcción que realizó la Unión Cantonal.

El Presidente Municipal-Luis F.Montoya Ayala avala la petición de los Regidores donde solicitan integrar a las personas anteriormente mencionadas, para que integren esas comisiones en mención.

ENTERADOS

ARTICULO V.MOCIONES

INCISO N°14:

MOCIÓN MUNICIPAL

PRESENTADA POR: YANIN VILLAFUERTE REYES

REGIDORA PROPIETARIO MUNICIPALIDAD

DE MONTES DE ORO

Y suscrita en apoyo a la misma por los **Regidores Propietarios:** Alejandro Arias Ramírez, Leticia Nuñez Nuñez, Luis F.Montoya Ayala y Álvaro Loghan Jiménez Castroy el **Regidor Suplente** : Ernesto Enríquez Ávila

Asunto: Rotulación Calles y Avenidas en los siguientes Distritos

Por medio de la presente, en calidad de Regidora, con lo dispuesto en el Artículo 27 del Código Municipal, se presenta la siguiente moción para análisis del Consejo Municipal de Montes de Oro.

Considerando:

Que se instale rotulación en calles y avenidas en el distrito de San Isidro y de la Unión, ya que Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV) ha colocado en el distrito de Miramar, por moción presentada de un Regidor anterior. Pero viendo que son necesarias para dar identidad, ubicación, y ordenamiento vial cantón. Es sumamente necesario que se siga con este tipo de propuestas.

Por tanto:

Es indispensable dicha rotulación para el orden e identificación de las vías públicas, en referencias de ubicaciones o direcciones, y así darle el nombre correcto a las mismas, y estandarizar o homogenizar el nombre a todas las calle, caminos o avenidas.

Sesión Ordinaria N.42-2021
16/02/21

Solicito que se dispense de trámite de comisión, y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Yanin Villafuerte Reyes

Regidora Municipal

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión.-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 5.-

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por la Regidora Yanin Villafuerte Reyes y suscrita en apoyo a la misma por los **Regidores Propietarios:** Alejandro Arias Ramírez , Leticia Nuñez Nuñez, Luis F.Montoya Ayala y Álvaro Loghan Jiménez Castro y el **Regidor Suplente** : Ernesto Enríquez Ávila

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD Y EN FIRME.

ARTICULO VI-INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL

INCISO N°15:

- 1-** Expresa que recibió unos funcionarios del ICE, donde le comentaron que necesitan el uso de suelo para la construcción de unas torres para la cobertura del Internet, en la Mina.
- 2-** Informa que la semana pasada se dio a conocer un proyecto muy importante para el Cantón , ubicado en la página

Web www.montesdeoro.go.cr “MONTES DE ORO UN DESTINO POR DESCUBRIR”, con el objeto de dar a conocer el Cantón .

- 3-** Informa acerca de la recaudación que ha ingresado en la Municipalidad.
- 4-** Comenta que se firmó la Convención Colectiva de la Municipalidad de Montes de Oro, con presencia de Albino Vargas, Jorge Campos, Luis Montoya , Funcionario Víctor y su persona, ahora hay que esperar el aval de por parte del Ministerio de Trabajo.
- 5-** Se ha tenido problemas con la tubería del Acueducto.
- 6-** Se disculpa por haber problemas con el sistema del SIIM, de la Municipalidad.
- 7-** Se está trabajando en las reparaciones de las paradas de autobuses.
- 8-** La semana pasada se recibió a la Diputada Franggi, para analizar temas importantes para el Cantón.
- 9-** Se está pintando algunas rampas en el Cantón.
- 10-** Informa que no se está solicitando la certificación del Registro, para lo de la exoneración de Bienes Inmuebles; esto por una directriz del Ministerio del Hacienda.

El Presidente Municipal-Luis.F. Montoya Ayala le pregunta al Alcalde Municipal ¿que como va lo de la moción que se había aprobado sobre la libre discriminación, que había presentado Isait Cortes?

Además, le solicita al Alcalde Municipal la coordinación de una reunión con el INDER y el Consejo Territorial, para analizar los proyectos que se han presentado y ver los avances de los mismos.

El Alcalde Municipal responde que con respecto a la moción de Isait, ya se había reunido con él y se iban hacer vallas publicitarias, ya las patrocinaron y posiblemente la otra semana se instalan.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta lo siguiente al Alcalde Municipal:

- 1- ¿Cómo va el trámite de la moción que se había presentado con respecto a los hidrantes?.

- 2- ¿Qué ha pasado con los Manuales de Puestos; que estaba haciendo la U.N.G.L.?
- 3- También, el estado del trámite de la moción, que se había aprobado con relación a la bandera azul.
- 4- Lo del trámite de la audiencia con el IFAM, para analizar el Proyecto de ciudades Inteligentes con el ICE.
- 5- ¿Cómo va el trámite del Convenio con el Comité de la Persona Joven?.

El Alcalde Municipal responde que, con relación a la moción de los Hidrantes, se les había enviado a una nota a los bomberos.

Y los Manuales de Puesto, ya se terminaron, habrá que pasarlos al Concejo Municipal.

La audiencia con el IFAM, lo va a analizar, porque no lo recuerda.

Y lo del Convenio con el Comité de la Persona Joven, lo va a revisar.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que según reunión llevada a cabo el 12 de febrero con la Diputada Franggi se analizaron varios temas, tales como:

- Lo de la Ley Caldera, el posible cuarto distrito de Arancibia, lo de la Reactivación económica, la Hermandad con una Ciudad de China, lo de la construcción de la Escuela José María Zeledón Brenes, lo del puente de San Francisco, lo del proyecto de la persona Joven, ampliación de la ruta 144, lo de la carretera de Sabana Bonita, la ruta de la Tigra de San Carlos, los puentes de la ruta 1, la construcción de la Escuela Bajo Caliente y lo del Internet de la Zona Norte.
- Así mismo informa que se va a tener una reunión con la diputada Carmen Chang el próximo 4 de marzo a partir de las 2:00pm

ENTERADOS

ARTICULO VII-ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N°16:

Se omite este capítulo.

ENTERADOS

ARTICULO VIII. CIERRE DE SESIÓN

INCISO N° 17:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y DIECIETE MINUTOS EXACTOSEL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION.-

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal